



Facebook deberá suprimir datos que almacene, y cuyo contenido sea idéntico a otra declarada ilícita anteriormente

Facebook y otras empresas que prestan servicios de alojamiento de datos en **internet** pueden ser obligadas a **suprimir comentarios idénticos o similares a otros declarados ilegales con anterioridad**, según una sentencia del **Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)** publicada este jueves.

La corte con sede en **Luxemburgo** especifica que el Derecho de la UE no se opone a que un prestador de servicios de alojamiento de datos como esa red social deba eliminar tales contenidos ni a que la retirada se produzca a escala mundial.

La cuestión prejudicial se planteó en el marco de un litigio suscitado por la negativa de **Facebook** a retirar determinados comentarios controvertidos y humillantes referidos a la demandante.

Facebook no es responsable de los datos almacenados cuando no tiene conocimiento de su carácter ilícito o cuando actúa con prontitud para retirar los datos o imposibilitar el acceso a ellos en cuanto tenga conocimiento de ello, es decir, la Directiva prohíbe imponer a los prestadores de servicios de alojamiento de datos una obligación general de supervisar los datos que almacenen o de realizar búsquedas activas de hechos o circunstancias que indiquen actividades ilícitas.

Ahora bien, esta exención no afecta a la posibilidad de que un tribunal de un Estado miembro exija al prest ...